

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines Oficiales* se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del *Boletín*, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros días del corriente mes deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del cuarto trimestre del presente año económico por repartimiento provincial; y á fin de que lo tengan entendido los Sres. Alcaldes, me dirijo á los mismos para que se sirvan desde luego efectuar el pago.

Asimismo procederán á hacer el ingreso aquellos pueblos que aun se encuentran en descubierto de lo que restan de satisfacer por sus cupos del primero, segundo y tercer trimestres del actual ejercicio como de años anteriores; en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptua la legislación vigente.

Madrid 1.º de Mayo de 1886.—El Gobernador, J. el Conde de Xiquena.

Sesión de 15 de Abril de 1886.

PRESIDENCIA DE DON NICOLÁS MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ

Señores que asistieron:

Arce.—Briones.—Casuso.—Cemboraín.—Escribano.—García Lomas.—Gómez Pombo.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—Hernández Prieta.—Lengo.—Peláez.—Presilla.—Revuelta.—Romero Gilsanz.—Sánchez Blanco.—Sanz Parra.—Seijo.—Massa (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, y no habiendo concurrido ninguno de los Sres. Secretarios, la Diputación acordó que actuase como tal el Sr. Diputado D. Pascual María Massa.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó expulsar del Hospicio al acogido Eduardo Cruz y Sastre, de conformidad con lo propuesto por el Director de aquél Establecimiento.

También acordó la Corporación declarar de abono la cantidad de 160 pesetas, á que ascenderá la tirada del folleto escrito por D. Juan Cisneros, Médico de la Beneficencia, y titulado *Contribución al estudio del cólera*, debiendo satisfacerse este gasto con cargo á Imprevistos.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, acordándose lo siguiente:

Conceder á Doña Dolores García, viuda del Oficial que fué de estas oficinas D. Fernando Manso, la viudedad que le corresponda con arreglo al reglamento, previa presentación de los documentos que el mismo exige y tramitación del expediente en la forma acostumbrada.

Declarar de abono á los manicomios de Ciempozuelos la cantidad de 5.936'25 pesetas, importe de las estancias causadas por dementes de esta provincia en el mes de Marzo último.

Disponer que al pueblo de Villarejo de

Salvanés se le rebaje del cuarto trimestre de este año por contingente provincial la cantidad de 248'27 pesetas, que le ha sido repartida de más, por la alteración sufrida en el cupo de consumos.

Declarar de abono á Doña Dolores Morras y González, viuda del Médico que fué de la Beneficencia D. Moisés Sanjuán, la cantidad de 141'66 pesetas, que dejó devengada dicho señor á su fallecimiento, abonándose la cantidad con cargo al sobrante que ha de resultar en el total de la relación de atenciones de carácter general de la Beneficencia.

Dejar sobre la mesa el dictamen relativo á las cuentas de Administración del *Diario oficial de Avisos* en Octubre de 1884.

Terminada la orden del día, y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima el expediente sobre la mesa y dictámenes de la Comisión de Fomento.—El Diputado Secretario accidental, Pascual María Massa.

## COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 14 de Abril de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parra.—Casuso.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

## Reemplazo de 1886.

## Alcobendas.

3 Vicente Perdiguero Aguado.—Util condicionalmente.

5 Braulio José de Saa Barrera.—Conforme con el Ayuntamiento: soldado sorteable.

9 Remigio Julián Baena de Saa.—Pendiente de recurso.

12 José Gibaja Vázquez.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

## Becerril.

4 Crisanto Martín Medina.—Pendiente de recurso.

## Colmenar Viejo.

1 Antero Isidoro del Valle Largo.—Util: soldado sorteable.

2 Antero Juan del Alamo Provida.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

4 Antonio Manuel de la Peña Olalla.—Inútil: excluido totalmente.

5 Ildefonso Bartolomé Bernabé.—Talla, 1'520 milímetros: justificada además la alegación á que se refiere el caso 1.º del art. 70: recluta en depósito ó condicional.

7 Juan Collado Sanz.—Reconocido el padre y el hermano, impedidos para el trabajo: recluta en depósito ó condicional.

8 Julián López Rivas.—Util: soldado sorteable.

15 Juan Vallejo del Alamo.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

18 Jorge Alejandro Morando Millán.—Util condicionalmente.

19 Marcos Colmenarejo Francisco.—Talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

23 Pablo Lucio Olivares Marivela.—Util condicionalmente.

28 Trifón Eulogio López Bastero.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

30 Fermín Rafael Morando Hernando.—Reconocido el padrasto, útil para el trabajo: soldado sorteable.

32 Angel Eustasio de la Morena Marcelo.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

34 Mariano Aragón Francisco.—Pendiente de recurso.

36 Juan Bautista Mariano Paredes González.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.

38 Eugenio Manuel Gómez Puerta.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

39 Facundo Cornelio Francisco Gómez.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

43 Manuel Esteban Sieteiglesias Aragón.—Talla, 1'450 milímetros: excluido totalmente.

44 Manuel Sanz y Sanz.—Util: soldado sorteable.

## Collado Villalba.

1 Daniel Manuel García Esteban.—Util: soldado sorteable.

3 Eduardo Ariza.—Pendiente de recurso.

5 Segundo Campos Ortega.—Pendiente de recurso.

7 Juan Giner Burguillos.—Talla, 1'495 milímetros: excluido totalmente.

8 José María Antón Rodríguez.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

## Chamartin.

1 Ramón Bialez Monzonis.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

3 Manuel Fernández Martínez.—Pendiente de recurso.

4 Fructuoso Tomás Argumosa.—Talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

12 Antonio Hernández Rodrigo.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

14 Maximiano González Arteaga.—Pendiente de recurso.

20 Victoriano Rodríguez González.—Reconocido el padre, impedido para el trabajo: pendiente de fallo.

## El Molar.

4 Dionisio Blas de la Morena Frutos.—Talla, 1'495 milímetros: excluido totalmente.

5 Felipe Moreno Felipe.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

8 Mariano Martín y Martín.—Util condicionalmente.

## Colmenarejo.

1 Blas Lázaro y Zamorano.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

## Collado Mediano.

1 Félix Sanz Bravo.—Util condicionalmente.

## El Pardo.

4 Manuel Muriel Montero.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

5 Fernando Martín Díaz.—Util: soldado sorteable.

6 Angel de la Cueva Garrido.—Reconocido el padre, impedido para el trabajo: pendiente de recurso.

## Fuencarral.

3 Fernando Sánchez Bernabé.—Inútil: excluido totalmente.

5 Santiago Fernández Muñoz.—Util: soldado sorteable.

8 Facundo Sanz Herrera.—Pendiente de recurso.

## Galapagar.

3 Melitón Reoyo San Juan.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

4 Eustasio de Pablo Escotado.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

8 Mariano Andrés Lázaro.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

9 Matias Alonso Juárez.—Util: soldado sorteable.

## Guadalix.

1 Mendo Baeza Martín.—Util: soldado sorteable.

2 Eduardo Gil Rubio.—Util: soldado sorteable.

3 Pablo Márquez Avial.—Util condicionalmente.

4 Julián Blázquez García.—Util condicionalmente.

5 Florencio Baonza García.—Inútil: excluido totalmente.

## Hortaleza.

4 Deogracias Fernández López.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

5 Luis Rodríguez Vidal.—Pendiente de recurso.

## Hoyo de Manzanares.

Sin número. José Rodríguez Ricalde.—Inútil: excluido totalmente.

1 Juan Martín Blasco.—Pendiente de recurso.

## Las Rozas.

1 Eulogio Gallego Plaza.—Pendiente de recurso.

3 Marcelino Lázaro Palacios.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

4 Luis Marco de las Heras.—Pendiente por enfermo.

5 Plácido Lázaro Benito.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

## Moralzarzal.

3 Alejandro González Turégano.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

7 Marcelino Roca Sanz.—Pendiente de recurso.

## San Lorenzo.

6 Francisco de la Macorra Pérez.—Util: soldado sorteable.

19 Manuel García López.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

23 Pedro Bernardino Esteban.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.

24 Prudencio Rodríguez Silva.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

27 Víctor Hernández Moreno.—Pendiente de recurso.

## San Sebastián de los Reyes.

3 Ambrosio Izquierdo García.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional y pendiente de recurso como hijo de viuda, que tiene otros en el Ejército.

## Torrelodones.

3 Benito Hernando Sánchez.—Reconocido el padre, útil para el trabajo: soldado sorteable.

4 Celestino González Urosas.—Util: talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

## Villanueva del Pardillo.

1 Timoteo Tomás Bravo Pareja.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

2 Venancio Miramón Fernández.—Reconocido el padre, impedido para el trabajo: pendiente de recurso.

3 Manuel Guadarrama Gómez.—Inútil: excluido totalmente.

5 Natalio Palacios Alcázar.—Conforme con el Ayuntamiento: soldado sorteable.

## Cercedilla.

6 Plácido Díaz Berrocal.—Util: talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

7 Eduardo Gutiérrez Alvarez.—Util: talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

9 Nicasio Rubio Carralón.—Util: soldado sorteable.

## Alpedrete.

1 Antonio Blasco Guillén.—Util: soldado sorteable.

3 Balbino Hiruelas González.—Util condicionalmente.

## Miraflores.

6 Francisco Rianza Lorenzo.—Pendiente de recurso.

7 Juan Herranz Blasco.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

## Talamanca.

1 Mariano Mozo González.—Util: soldado sorteable.

3 Leoncio Díaz Moreno.—Util condicionalmente.

4 Wenceslao Merino y Esteban.—Completo el expediente: recluta en depósito ó condicional.

## El Escorial.

5 Ciriaco Albiat Hernández.—Pendiente de recurso.

En este momento (doce y media de la tarde), se suspendió la sesión.

Abierta de nuevo á las dos y media, continuó el juicio de exenciones y clasificación de mozos, que dió el resultado que á continuación se expresa:

## La Acebeda.

1 Víctor Moreno Sanz.—Pendiente de curación.

## Braojos.

2 Esteban Bernal Rodríguez.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

## Bustarviejo.

3 Celedonio Portela Blasco.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

5 Miguel Pascual Martín.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

6 Pedro Cándido Martín y Martín.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

8 Gregorio Lucas Pascual Matamontero.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

9 Hipólito Serrano Navacerrada.—Pendiente de recurso.

## Cabanillas.

2 Cándido de Frutos González.—Util: soldado sorteable.

## La Cabrera.

1 Alfonso Cerezo Sanz.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

2 Dionisio Blasco Baonza.—Util: soldado sorteable.

## Canencia.

1 Anacleto Martín Sanz.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

## Horcajo.

1 Paulino Martín Serrano.—Pendiente de recurso.

2 Ignacio Signero Parrabera.—Pendiente de recurso.

4 Eustaquio Fernández Uceda.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

6 Zacarías Pinto Hernández.—Talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

7 Felipe Uceda Martín.—Talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

## Horcajuelo.

3 Facundo Pedro Sanz García.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

## Lozoya.

7 Demetrio Serna Sanz.—Inútil: excluido totalmente.

## Lozoyuela.

1 Federico Sanz Pérez.—Justificada la alegación: recluta en depósito ó condicional.

4 Nicasio Pérez Martín.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.

## Montejo.

3 Eusebio de Frutos.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

4 Jacinto López González.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

## Navarredonda.

1 Mariano González Matesanz.—Util: soldado sorteable.

**Piñuécar.**  
 2 Francisco García Serrano (mayor).—Talla, 1'515 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 3 Francisco García Serrano (menor).—Util: soldado sorteable.  
 4 Saturio González Martín.—Talla, 1'530 milímetros, y además exceptuado como hijo de viuda pobre: recluta en depósito ó condicional.

**Rascafría.**  
 2 Gregorio Espinosa Bartolomé.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.  
 4 Pedro de la Vega Mesa.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**Robledillo.**  
 2 Fausto Moreno Parra.—Pendiente de recurso.  
 3 Vicente Sanz Herranz.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

**Robregordo.**  
 1 Eladio Martín González.—Talla,

1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 3 Manuel Expósito.—Justificada la alegación, recluta en depósito ó condicional.  
 4 Pedro Moreno González.—Util: soldado sorteable.  
 5 Nicolás Aliende Cervel.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 6 Calixto Moreno Sáiz.—Pendiente de recurso.

**Torrelaguna.**  
 1 Hilario Arquijo Alvarez.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 3 Ricardo Calcedo Moreno.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 4 Eugenio Espinosa García.—Pendiente por enfermo.  
 5 Gregorio Veguillas Rodríguez.—Util: soldado sorteable.

**Venturada.**  
 2 Rafael Díaz Herrero.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.

**Cervera de Buitrago.**  
 1 Matías Martín García.—Reconocido el padre, impedido para el trabajo: pendiente de recurso.

**El Vellón.**  
 1 Felipe Romano Alonso.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 6 Sinfiriano García Vicente.—Pendiente de recurso.

**Gascones.**  
 2 Gregorio Montoya Martín.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**Navalafuente.**  
 2 Tomás Baonza Vera.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

**Redueña.**  
 2 Severiano Martín Serrano y Martín.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

**Buitrago.**  
 1 Gregorio García Arocena.—Util: soldado sorteable.

**Serrada.**  
 1 Fructuoso Suárez Ruiz.—Pendiente de recurso.

**Manjirón.**  
 2 Mariano Blas Díaz.—Pendiente de recurso.

**Cenicientos.**  
 9 Apolinar Martín Plaza Herrador.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

**Hospicio.**  
 142 Pablo Monje Carazo.—Inútil: excluido totalmente.

**Palacio.**  
 232 Saturio Carrera Yera.—Inútil: excluido totalmente.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 1.º al 10 del mes de Mayo de 1886, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TERMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE — Pesetas. Céntimos.
D. Manuel del Cerro	Madrid	Urbana	San Martín	Propios.	9.204
D. Pablo Villoslada	"	Rústica	Manzanares	Idem.	430
D. Marcos Lanci	"	"	Velilla	Clero.	13'75
El mismo	"	"	"	Idem.	13'75
D. Rafael María Uzón	"	Urbana	Villamanta	Idem.	59'13
D. Juan Redondo	"	Rústica	Robledo	Idem.	152
D. Gregorio Yuste	"	Urbana	Madrid	Patrimonio.	6.414'60
D. Pedro Fernández	Fresnedillas	Rústica	Fresnedillas	Estado.	75
D. Leonardo Botello	"	"	"	Idem.	25
D. Gaspar de la Plaza	"	"	"	Idem.	72'50
D. Félix de la Plaza	"	"	"	Idem.	12'50
D. Félix Villalvilla	Orusco	Urbana	Orusco	Idem.	65'20
D. Gregorio Martín	Colmenar	Rústica	Manzanares	Propios.	153'50
El mismo	"	"	"	Idem.	151'60
D. Eustaquio Pérez	"	"	"	Idem.	172
D. Miguel Velasco	Rascafría	"	Rascafría	Idem.	82
D. Casiano Guijarro	Boalo	"	Manzanares	Idem.	35'20
D. Gregorio Martín	Colmenar	"	"	Idem.	286'50
D. Félix Alonso	Loeches	"	Loeches	Idem.	75'10
D. Basilio Vicente	"	"	"	Idem.	62'50
D. Silverio Constanza	Belmonte	Urbana	Belmonte	Beneficencia.	450'40
D. Andrés Pérez	Navalcarnero	Rústica	Chapinería	Clero.	50
D. Eusebio Llorente	Barajas	"	Barajas	Idem.	150
D. Baldomero Alonso	"	"	"	Idem.	15
D. Juan de Dios Fernández	Leganés	"	Leganés	Idem.	71'50
D. Juan González	San Martín	Urbana	San Martín	Idem.	43'25
D. Marcelo Becerril	"	"	"	Idem.	62'50
D. Andrés Alcázar	Villarejo	"	"	Idem.	77'25
D. Francisco Alcázar	"	Rústica	Villarejo	Idem.	55'25
D. Dionisio Juez	Torrelaguna	"	Torrelaguna	Idem.	54'55
D. Julián de Lage	"	"	"	Idem.	60
D. Dionisio Juez	"	"	"	Idem.	45

Madrid 1.º de Mayo de 1886.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Manuel Villapadierna.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid.

Sección 1.ª

La reunión de propietarios de las fincas que lleva en arrendamiento el ramo de Guerra en la dehesa de Moratalaz y los de las fincas colindantes, se servirán concurrir á la reunión acordada por el anuncio publicado anteriormente el día 8 de Mayo y á la misma hora y en el sitio preterrito, toda vez que aquella no ha podido tener efecto el día 27 á consecuencia del temporal.  
 Madrid 30 de Abril de 1886.—De or-

den de S. E.—El Teniente Coronel, Secretario, Eduardo Manera.

AYUNTAMIENTOS

Ambite.

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento para la contribución territorial y año económico de 1886 á 87 para conocimiento de cuantas personas pueda interesar.

Por igual tiempo, y en la misma oficina, se halla terminado y de manifiesto al público el padrón de cédulas personales para el año económico de 1886-87.

Ambite 1.º de Mayo de 1886.—El Alcalde, Félix Díaz.

Alcobendas.

D. Angel Baena Gómez, Alcalde constitucional de esta villa de Alcobendas.

Hago saber que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta pobla-

ción y su término de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, excepción hecha de los vinos y cereales, durante el próximo año económico de 1886-87, cuyo primero y único remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el día 9 de Mayo próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 10.392 pesetas 81 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos, bajo las condiciones que constan en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la licitación es pre-

ciso depositar previamente en arcas municipales una cantidad en metálico, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, ya sea en conjunto en la primera hora, ya separadamente en la segunda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Alcobendas 28 de Abril de 1886.—Angel Baena.

#### Alameda del Valle.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Administración de Hacienda de esta provincia, se sacan á pública subasta con la facultad de la exclusión, los artículos de consumo, de vino, aguardiente, aceite y carnes frescas, para el próximo año económico de 1886 á 1887; habiéndose señalado para que tengan lugar las referidas subastas el día 16 de Mayo próximo, y si no hubiese licitadores celebrarse la segunda el día 23 del mismo.

Alameda del Valle 28 de Abril de 1886.—El Teniente Alcalde, Ramón Onofre.

#### Becerril de la Sierra.

Se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento para admitir reclamaciones, por término de 15 días, el apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para 1886 á 1887.

Becerril de la Sierra 1.º de Mayo de 1886.—El Alcalde, Julián Sanz.

#### Becerril de la Sierra.

De diez á doce de la mañana del día 9 del próximo mes de Mayo, se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial para el arrendamiento de los derechos de consumo durante el año económico de 1886-87, con sujeción al pliego de condiciones que se halla al público en la Secretaría de Ayuntamiento.

Las especies objeto del arriendo con los derechos del Tesoro y recargos autorizados, son los siguientes:

ESPECIES	CUOTA	3 por 100		Recargo	TOTAL
	del Tesoro.	de cobranza		municipal.	
	Pesetas.	Plas.	Cénts.	Plas. Cénts.	Plas. Cénts.
Vinos.....	1.850	55	50	1.147	3.052'50
Aguardientes.....	600	18		372	990
Carnes frescas....	424	12	72	262'88	699'60
Tienda de comestibles.....	670	20	10	415'40	1.105'50
TOTAL.....	3.544	106	32	2.197'28	5.847'60

La persona á cuyo favor se adjudica se el remate, presentará en el acto fiador abonado á satisfacción del Ayuntamiento.

Becerril 24 de Abril de 1886.—El Alcalde, P. D., Pedro Ayala.

#### Carabaña.

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal formado por el Ayuntamiento para el ejercicio próximo de 1886-87, se halla expuesto al público por término de diez días, en la Secretaría de la Corporación, para oír reclamaciones.

Carabaña 28 de Abril de 1886.—El Alcalde, Victorio Gómez.

#### La Olmeda de la Cebolla.

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada en el día de ayer por falta de licitadores para el arriendo de las especies de consumo, con facultad de exclusiva y libre venta y bajo los tipos de 2.070 pesetas 44 céntimos los primeros, y 1.544 pesetas 89 céntimos los segundos, se señala un segundo remate para el día 9 de Mayo próximo, de once á doce de su mañana en las Casas Consistoriales, y bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Olmeda de la Cebolla 1.º de Mayo de 1886.—El Teniente primer Alcalde, Pablo Sáez.

#### Oteruelo del Valle.

El Ayuntamiento que presido, competentemente autorizado, ha acordado subastar á la exclusiva las especies de consumo, que comprende vino común del Reino, aguardiente, aceite y carnes frescas para el año económico de 1886 á 87, cuyas subastas tendrán lugar el día 16 de Mayo próximo venidero en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que

estarán de manifiesto en el acto del remate.

Oteruelo del Valle 28 de Abril de 1886.—El Alcalde, Bruno Sanz.

#### Oteruelo del Valle.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir el próximo año económico de 1886 á 1887, con el fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Oteruelo del Valle 29 Abril 1886.—El Alcalde, Bruno Sanz.

#### Rascafría.

El Ayuntamiento que presido, con la competente autorización, tiene acordado proceder al arriendo de los derechos de las especies de vino, aguardiente, aceite, carnes frescas y saladas, con la venta exclusiva al por menor, para el año de 1886 á 87, y los derechos del jabón, vinagre, sal y cereales, para cuya subasta está señalado el día 9 del próximo Mayo, desde las once de su mañana en adelante, en la casa de escuela y bajo los tipos y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Rascafría 30 de Abril de 1886.—El Alcalde, Saturnino Béjar.

#### Somosierra.

Se halla terminado y expuesto al público, por espacio de 10 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año económico de 1886 á 87, con el fin de oír reclamaciones; teniendo por entendido que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Somosierra 29 de Abril de 1886.—El Alcalde, Gregorio Hernanz.

#### Valdemqueda.

Previo acuerdo del Ayuntamiento que me honro presidir, como su junta de asamblea y mayores contribuyentes, se arriendan los derechos de consumo que se consumirán en esta villa y su término municipal durante el año económico de 1886 á 87, bajo el tipo para el Tesoro de 886 pesetas 50 céntimos, con más el 100 por 100 para municipales y el 3 por 100 de cobranza.

Para su remate se ha señalado el 16 del próximo mes de Mayo y hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales, sin perjuicio de lo que acuerde la Superioridad; y si no hubiere postores se anuncia nueva subasta para el día 23 siguiente, bajo las mismas bases y condiciones.

Valdemqueda 26 de Abril de 1886.—El Alcalde, Claudio Cabrero.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia.

#### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en la causa que se instruye por estafa, en virtud de denuncia de D. José Burgos y Santos, se ha acordado citar, como tendrá efecto por la presente, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á D. Benito Jiménez, que en 5 de Septiembre de 1879 residía en la ciudad de Segovia, y desde donde giró una letra primera de cambio contra D. Roque Barrios, de esta vecindad, á su propia orden, por 2.400 reales, y que después endosó en 14 del propio mes y año á D. Ricardo Alvarez Olmedo, Capitán de Ejército, para que en el término de 10 días se presente en este dicho Juzgado ó en el de Segovia, con el fin de que preste la oportuna declaración acordada en dicha causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 27 de Abril de 1886.—El actuario, Francisco Cabrero de Frutos.

#### INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita á Juan Huertas García, vecino de la misma, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye por lesiones inferidas á su hermano Francisco Huertas García; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 29 Abril de 1886.—V.º B.º.—Mariano Fonseca.—Victoriano Moreno.

#### LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, se llama y cita á Agapito Fernández, de 19 años, natural de Carrasquín, provincia de Oviedo, soltero, panadero, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda á prestar declaración en el sumario que se sigue por virtud de una herida por arma de fuego en la región hipotenar de la mano izquierda, de que se curó en la Casa de Socorro de este distrito el día 31 de Marzo último; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Abril 1886.—V.º B.º.—Gregorio Vieito.—El Secretario, Severiano de Diego.

#### COLMENAR VIEJO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Cándido Rodríguez de Celis, Juez de instrucción de esta villa y

su partido, dictada con esta fecha en causa criminal que se instruye en este Juzgado por incendio de una tahona, existente en la plaza de toros del pueblo de San Lorenzo, ocurrido en la mañana del día 11 de Marzo último, se cita y llama á D. Cándido Gutiérrez, que habita en Madrid, ignorando la calle y número y demás circunstancias, dueño de la tahona inmediata, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado ó manifieste su domicilio, con el fin de ofrecerle el procedimiento; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo á 29 de Abril 1886.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Cándido R. de Celis.—El Escribano, por mi compañero Guardiola, Bonifacio Quintana.

#### SALA DE LOS INFANTES

D. Lucinio Martínez Hernando, Juez de instrucción de este partido de Salas de los Infantes.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Saturnino de Pablo Mancio, vecino últimamente de esta villa, de profesión abogado, cuyo actual paradero se ignora, pero que se dice hallarse en Madrid, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta oficial de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye sobre falsedad en documento público; advirtiéndose á dicho D. Saturnino de Pablo que de no comparecer dentro del término expresado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sala de los Infantes á 21 de Abril de 1886.—Lucinio Martínez.—El actuario, Benito M. Díez.

#### Juzgados municipales.

#### PERALES DE TAJUÑA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta villa, con fecha de hoy, se cita y llama á Isidoro Mateo Gómez, para que el día 20 de Mayo próximo y hora de las nueve de su mañana comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar juicio de faltas, acordado contra el mismo y su hermano Isaac, por escándalo; bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado día y hora se seguirá el juicio en rebeldía.

Y para que pueda insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por ignorarse el paradero del expresado Isidoro Mateo Gómez, pongo el presente que, visado por el Sr. Juez, firmo en Peralas de Tajuña á 30 de Abril de 1886.—V.º B.º.—El Juez municipal, Cayetano López.—El Secretario, Alvaro Pérez.

#### Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja central con fecha 4 de Agosto de 1875, y los números 110.889 de entrada y 26.094 de registro, del concepto de necesario, por valor de 4.500 pesetas nominales impuestas por D. Juan Manuel Agrela, á nombre de D. José María Velarde, para garantizar el cargo de Procurador del Juzgado de Motril, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Torre, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Diario* y BOLETÍN OFICIALES de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 1.º de Mayo de 1886.—El Director general, Ramón Oliveros. 46

**Universidad Central.**

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 30 de Mayo de 1881, se proveerán por oposición en el mes de Junio próximo las Escuelas siguientes:

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Escuela de niños.

La elemental de Membrilla, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Escuela de niñas.

La elemental de La Calzada de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán los emolumentos legales y habitación capaz y decente para sí y su familia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Ciudad Real, en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el *Boletín oficial* de la misma publique este anuncio.

El Tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Septiembre de 1870.

La recusación de Jueces podrá tener lugar en la forma y término que prescribe la Real orden de 13 de Enero de 1883.

Los ejercicios de oposición se verificarán con arreglo á los programas generales aprobados por Real orden de 30 de Noviembre de dicho año.

Los meses en que han de celebrarse las oposiciones de Maestros y Maestras en las provincias de este distrito universitario son los siguientes: en Enero y Julio las de Toledo, en Febrero y Agosto las de Cuenca, en Marzo y Septiembre las de Guadalajara, en Abril y Octubre las de Segovia, en Mayo y Noviembre las de Madrid y en Junio y Diciembre las de Ciudad Real.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 3 de Mayo de 1886.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

**Inspección de la Caja general de Ultramar.**

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba, de quienes se ha recibido en este Centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882 deben presentar los interesados en esta Inspección, con instancia, los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulte, si no hubiesen solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuvieron reclamada anteriormente, sólo remitirán de oficio, por conducto de la Autoridad local, los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

Regimiento Infantería del Rey, segundo batallón.

Soldado Fausto Jiménez García, natural de Molinicos, provincia de Albacete: alcanza 152 pesos 84 centavos.

Sargento segundo Luis Lino Torres, natural de Barcelona: alcanza 107'84.

Soldado Justo López García, natural

de Almagero, provincia de Barcelona: alcanza 121'20.

Idem Francisco García Ortiz, natural de Brozas, provincia de Cáceres: alcanza 113'29 1/2.

Cabo primero Mateo Camargo Gil, natural de Cáceres: alcanza 143'29.

Soldado Manuel Vázquez Incógnito, natural de Lacérrimo, provincia de la Coruña: alcanza 243'71.

Idem Pedro Díaz López, natural de Santiago, provincia de la Coruña: alcanza 144'67.

Idem Martos Rodríguez Fernández, natural de Torrecuadra, provincia de Guadalajara: alcanza 77'54.

Idem Alejo Santos Ramos, natural de Navalejo, provincia de Jaén: alcanza 269'44.

Idem Santiago Rodríguez Blas, natural de Tumón, provincia de León: alcanza 236'92.

Cabo segundo Francisco Otero Caballero, natural de Trabada, provincia de Lugo: alcanza 133'72.

Cabo primero Francisco Balboa Fuentes, natural de San Audos, provincia de Lugo: alcanza 80'18.

Soldado Laureano Torres Balaguer, natural de Fuentidueña, provincia de Madrid: alcanza 183'01.

Idem Dámaso Gómez Montalbo, natural de Caravaca, provincia de Madrid: alcanza 207'86.

Cabo primero Eustasio González Asenjo, natural de Madrid: alcanza 142'14.

Sargento segundo Federico Piñeiro Segovia, natural de Madrid: alcanza 306'80.

Soldado Martín García Moreno, natural de Murcia: alcanza 222'85.

Idem Rafael Tuesta Hurtado, natural de Calasparra, provincia de Murcia: alcanza 119'91.

Corneta Antonio Alarcón Abellas, natural de Murcia: alcanza 207'75.

Soldado Bartolomé Justo Bailón, natural de Suenza, provincia de Orense: alcanza 185'69.

Cabo primero Serafín Carballo Santos, natural de Orense: alcanza 113'27.

Soldado Salustiano Pérez Sordo, natural de Covilles, provincia de Oviedo: alcanza 100'73.

Idem Benito Hernández Hernández, natural de Castro Nuevo, provincia de Valladolid: alcanza 103'55.

Cabo primero Saturnino Castaño Alvarez, natural de Villa de Hurón, provincia de Valladolid: alcanza 177'80.

Soldado Eusebio García García, natural de Bercianos, provincia de Zamora: alcanza 193'75.

Idem Braulio Prieto Moltó, natural de Pelces Abeja, provincia de Zamora: alcanza 147'15.

Sargento segundo José Bragado Serrano, natural de Pelces Abeja, provincia de Zamora: alcanza 205'51.

Soldado Felipe de Gracia Herrero, natural de Zaragoza: alcanza 172'58.

Idem liberto José Hernández, natural de Guinea, Africa: alcanza 33'86.

Idem Estanislao Congo, natural de Africa: alcanza 38'33.

Idem Andrés Congo, natural de Africa: alcanza 45'26.

Cabo segundo José García Picazo, natural de Listar, provincia de Albacete: alcanza 60'04.

Soldado Miguel Ruiz González, natural de Castrojeriz, provincia de Burgos: alcanza 78'13.

Idem Clemente Sánchez Perdigon, natural de Canarias: alcanza 110'68.

Idem Manuel Fernández Fernández, natural de Cedreira, provincia de Coruña: alcanza 273'87.

Idem liberto Luis Carreras, natural de Carreras, provincia de Cuba: alcanza 116'82 1/2.

Idem Antonio Martínez Zapata, natural de Almonacid, provincia de Cuenca.

Cabo primero Felipe Lozano Prieto, natural de Montalvo, provincia de Cuenca: alcanza 138'13.

Soldado liberto Eulogio Guillermo, natural de Bejucal, provincia de la Habana: alcanza 41'61.

Idem liberto Andrés Rogín, natural de A. Buenos Baños, provincia de la Habana: alcanza 37'45.

Idem Francisco Gómez Medina, natural de Guanajoi, provincia de la Habana: alcanza 31'06.

Idem Miguel Abreu, natural de Carballo, provincia de la Habana: alcanza 48'67.

Idem Gabriel Guerrero Artiaga, natural de la Habana: alcanza 46'19.

Idem Lorenzo Pérez, natural de Batabanó, provincia de la Habana: alcanza 45'02.

Cabo primero Florencio Buil Ruiz, natural de Crejenzán, provincia de Huesca: alcanza 188'16.

Idem Baltasar Anín Araguilez, natural de Airo, provincia de Huesca: alcanza 94'46 1/2.

Soldado Sebastián Gómez Verdejo, natural de Veas de Abajo, provincia de Jaén: alcanza 147'37.

Idem Francisco Sánchez Perales, natural de Linares, provincia de Jaén: alcanza 66'68.

Idem Carlos Salvador Guzmán, natural de Balderas, provincia de León: alcanza 55'86.

Idem Lino Rodríguez Arribas, natural de Callora, provincia de Lugo: alcanza 11'29.

Idem Higinio Sanz Díaz, natural de Madrid: alcanza 54,90 1/2.

Cabo primero Joaquín Hidalgo López, natural de Madrid: alcanza 91'05.

Soldado Juan Bautista Alvarez, natural de Santa María, provincia de Orense: alcanza 244'53.

Sargento segundo Diego Queijo López, natural de Riverano, provincia de Oviedo: alcanza 194'39.

Soldado de primera Francisco García García, natural de Gurunón, provincia de Oviedo: alcanza 498'49.

Soldado Romualdo Díaz Gutiérrez, natural de Valdespino, provincia de Palencia: alcanza 68'28.

Idem Manuel Aguilar Acote, natural de Cadenillas, provincia de Pamplona: alcanza 145'74.

Idem liberto Marcelino Colarera, natural de Pinar del Río: alcanza 36'25.

Idem liberto Andrés García Alvarez, natural de Puerto Príncipe: alcanza 10'43.

Cabo primero Antonio Ruiz Gómez, natural de Caraz, provincia de Santander: alcanza 139'10.

Idem Gregorio Laguna Palacios, natural de Lacueste, provincia de Soria: alcanza 161'91.

Soldado Jaime Quiles Quiles, natural de Otos, provincia de Valencia.

Idem Rufino Emeterio Expósito, natural de Valencia: alcanza 220.

Idem Pascual Vivó Olmo, natural de Ruzafa, provincia de Valencia.

Cabo segundo Felipe Martín Cebollado, natural de Villarreal, provincia de Zaragoza: alcanza 146'81.

Sargento segundo Antonio García Alba, natural de Legilla, provincia de Zaragoza: alcanza 243'24.

Idem Antonio Pons García, natural de Boch, provincia de Zaragoza: alcanza 49'90 1/2.

Soldado Jacinto Sánchez Bermúdez, natural de Villaverde, provincia de Albacete: alcanza 185'83.

Idem Francisco Fuset Ferrer, natural de Villa de Jibia, provincia de Alicante: alcanza 92'77.

Idem Ignacio Botella Mullot, natural de Alcoy, provincia de Alicante: alcanza 200'02.

Idem Francisco Gil Caparrós, natural de Almería: alcanza 59'23.

Idem José Sánchez Carrero, natural de Casar, provincia de Cáceres: alcanza 146'26.

Idem José Granell Blay, natural de Alfinúa, provincia de Castellón: alcanza 119'74.

Idem Hilario Corredor Sánchez, natural de Santa Cruz de Mudela, provincia de Ciudad Real: alcanza 119'14.

Idem Andrés Paz Fid, natural de Arajil, provincia de la Coruña: alcanza 112'67.

Idem Ricardo Moreno Pérez, natural de San Esteban, provincia de la Coruña: alcanza 266'50.

Cabo primero Esteban Pedrosa Piedra, natural de Manila, provincia de Filipinas.

Idem José Heras Cruz, natural de Dolo, provincia de Granada: alcanza 138'33.

Soldado Francisco Moya Blázquez, natural de Baza, provincia de Granada: alcanza 177'90.

Idem Eusebio Gutiérrez Cuadrado, natural de Brihuega, provincia de Guadalajara: alcanza 124'75.

Idem Baldomero Rebollo Rebollo, natural de Antanilla, provincia de Guadalajara: alcanza 29'34.

Idem Pedro Berlinguez Diego, natural de Valformoso, provincia de Guadalajara: alcanza 191'84.

Idem Manuel Cuenca Sánchez, natural de Santiago la Espada, provincia de Jaén: alcanza 159'07.

Idem Alejandro Robinsón Quintana, natural de Lillo, provincia de León: alcanza 165'28.

Idem Antonio Pollo Ibar, natural de Artona, provincia de Lérida: alcanza 171'13.

Cabo primero Román Bergoñes Salvador, natural de Tárraga, provincia de Lérida: alcanza 184'38.

Soldado José Antonio Dolcet, natural de Alcarat, provincia de Lérida: alcanza 257'39.

Idem Domingo Araque Toja, natural de Río Torto, provincia de Lugo: alcanza 39'18.

Idem Luis Moreno Ruano, natural de Madrid: alcanza 178'52.

Idem Sandalio Montero Natividad, natural de Fuencarral, provincia de Madrid.

Idem Agustín Martín Navarro, natural de Madrid: alcanza 109'65.

Idem Alonso Picazo Martín, natural de Tarabina, provincia de Madrid: alcanza 51'30.

Idem Juan Hidalgo Peña, natural de Vélez, provincia de Málaga: alcanza 258'71.

Idem Juan Zamora Bernal, natural de Maida, provincia de Málaga: alcanza 177'95.

Idem José Gallardo Arias, natural de Coín, provincia de Málaga: alcanza 73'99

Idem Francisco Berenguer Romero, natural de Murcia: alcanza 205'15.

Idem Miguel Merlo Martín, natural de Marín, provincia de Murcia: alcanza 153'52.

Idem Julián Gallardo Molero, natural de Lorca, provincia de Murcia: alcanza 161'39.

Idem Joaquín Martín Toreño, natural de Murcia: alcanza 214'83.

Idem Juan Guerra Rodríguez, natural de Fuentesfría, provincia de Orense: alcanza 183'59.

Idem José Vázquez Vázquez, natural de Santa Tecla, provincia de Orense: alcanza 270'15.

Idem Manuel Fernández Méndez, natural de Briebes, provincia de Oviedo: alcanza 127'12 1/2.

Idem Ramón Flórez Lozano, natural de Maianero, provincia de Palencia: alcanza 70'41.

Idem José Benito Granja, natural de Varande, provincia de Pontevedra: alcanza 160'28.

Idem Manuel Fontela Tocat, natural de Panadés, provincia de Pontevedra: alcanza 110'46.

Idem Cándido Gutiérrez Polo, natural de Topas, provincia de Salamanca: alcanza 204'01.

Idem Manuel Teodoro Gáin, natural de Alameda, provincia de Salamanca: alcanza 145'51.

Idem José Rubio Santaella, natural de Sevilla: alcanza 153'23.

Idem Antonio Ramón Queraltó, natural de Onera, provincia de Tarragona: alcanza 71'15.

Idem Benigno Rincón Díaz, natural de Romeral, provincia de Toledo: alcanza 39'45.

Idem José Clayé Chambó, natural de Terrer, provincia de Valencia: alcanza 197'77.

Idem Vicente Colomer Miralles, natural de Sieteaguas, provincia de Valencia: alcanza 180'85.

Idem Pascual Hernández Hernández, natural de Castro, provincia de Valladolid: alcanza 57'45.

Idem José Delgado Sastre, natural de Brié, provincia de Zamora: alcanza 168'50.

Idem Baltasar Iglesias Expósito, natural de Villa del Rey, provincia de Zamora: alcanza 98'40.

Idem Román Suesorolla, natural de Fraga, provincia de Tarragona: alcanza 168.

Idem Andrés Valles Mareas, natural de Granja Escarpo, provincia de Zaragoza: alcanza 244'56.

Idem Benito Hernández Hernández, natural de Castre Nuevo, provincia de Valladolid: alcanza 103'55.

Cabo primero Saturnino Castaño Álvarez, natural de Villa del Hurón, provincia de Valladolid: alcanza 177'80.

Soldado Eusebio García García, natural de Bercianos, provincia de Zamora: alcanza 193'75.

Idem Braulio Prieto Moltó, natural de Pelcer Abeja, provincia de Zamora: alcanza 147'15.

Sargento segundo José Bragado Serano, natural de Peces de Abajo, provincia de Zamora: alcanza 205'51.

Soldado Felipe de Gracia Herrero, natural de Zaragoza: alcanza 172'58.

Idem Fausto Jiménez García, natural de Molinicos, provincia de Albacete: alcanza 152'84.

Sargento segundo Luis Licio Foras, natural de Barcelona: alcanza 107'84.

Soldado Justo López García, natural de Almaguera, provincia de Barcelona: alcanza 121'20.

Cabo primero Mateo Camargo Gil, natural de Cáceres: alcanza 143'29.

Soldado Manuel Vázquez Incógnito, natural de Lauriño, provincia de Coruña: alcanza 244'71.

Idem Pedro Díaz López, natural de Santiago, provincia de Coruña: alcanza 144'67.

Idem Marcos Rodríguez Fernández, natural de Torrecuadra, provincia de Guadalajara: alcanza 77'54.

Idem Alejo Santos Ramos, natural de Navalejo, provincia de Jaén: alcanza 269'44.

Idem Santiago Rodríguez Blao, natural de Tumón, provincia de León: alcanza 236'92.

Cabo primero Vicente Balboa Fuentes, natural de San Andrés, provincia de Lugo: alcanza 80'18.

Idem segundo Francisco Otero Caballero, natural de Trabada, provincia de Lugo: alcanza 133'72.

Idem primero Vicente Pérez Ferreiro, natural de Barreiro, provincia de Lugo: alcanza 95'12.

Soldado Laureano Torres Balaguer, natural de Fuentidueña, provincia de Madrid: alcanza 183'01.

Idem Dámaso Gómez Montalvo, natural de Caravaca, provincia de Madrid: alcanza 207'86.

Cabo primero Eustasio Gonzáles Asenjo, natural de Madrid: alcanza 142'14.

Sargento segundo Federico Piñero Segovia, natural de Madrid: alcanza 306'80.

Soldado Martín García Moreno, natural de Murcia: alcanza 222'85.

Idem de primera Rafael Tuesta Hurtado, natural de Calasparra, provincia de Murcia: alcanza 119'91.

Corneta Antonio Alcorcón Abeller, natural de Murcia: alcanza 207'73.

Idem Bartolomé Justo Bailón, natural de Suenza, provincia de Orense: alcanza 185'69.

Cabo primero Serafín Carballo Cantos, natural de Orense: alcanza 13'27.

Soldado Salustiano Pérez Sordo, natural de Covilles, provincia de Oviedo: alcanza 100'73.

Idem Fernando Caballero Hurtado, natural de Villamalea, provincia de Albacete: alcanza 13'01.

Idem Juan Garrido Miranda, natural de Burguillo, provincia de Badajoz: alcanza 163'69 1/2.

Idem Francisco Pardo Petit, natural de Villarreal, provincia de Castellón: alcanza 243'11.

Idem Antonio Pérez Bosín, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem Ramón Calvo Toledo, natural de Adén, provincia de Guadalajara: alcanza 33'61.

Idem Antonio Grandol Burgo, natural de Real, provincia de Lugo: alcanza 300'21.

Idem Francisco Hurtado Fernández, natural de Casillas de Mituesas, provincia de Málaga: alcanza 155'90.

Sargento segundo Máximo Tardío Ferrer, natural de Pacheco, provincia de Murcia: alcanza 123'76.

Soldado Manuel García Díaz, natural de Avilés, provincia de Oviedo: alcanza 98'57.

Idem Manuel Teisidor Aniller, natural de Tarragona: alcanza 94'89 1/8.

Idem Antonio Rivas Fernández: alcanza 54'90.

Idem José Plaza Martín, natural de Alcaora, provincia de Albacete: alcanza 19'91.

Sargento primero Daniel Duarte Jurna, natural de Alburquerque, provincia de Badajoz: alcanza 140'60.

Corneta Francisco Torres Solá, natural de Vich, provincia de Barcelona: alcanza 98'59 1/2.

Idem Pascasio Martínez Polo, natural de Arenillos, provincia de Burgos: alcanza 144'92.

Soldado Mariano de la Orra Oveja, natural de Judera, provincia de Burgos.

Cabo primero Rafael Suárez Hidalgo, natural de Palma del Río, provincia de Córdoba: alcanza 51'51.

Soldado Manuel Fontao Incógnito, natural de Santiago, provincia de la Coruña: alcanza 201'10.

Sargento primero D. Bonifacio Ortega Barbero, natural de Angán, provincia de Guadalajara: alcanza 113'77.

Soldado José Parejas Vique, natural de Jaén.

Corneta Francisco Rey Rodríguez, natural de San Anaré, provincia de Lugo: alcanza 113'13.

Soldado Hipólito Blanco Expósito, natural de Barreiro, provincia de Lugo: alcanza 124'83.

Idem José Fernández Col, natural de Regüengal, provincia de Lugo: alcanza 174'89.

Idem Ramón García González, natural de Busaldo, provincia de Madrid: alcanza 199'49.

Sargento segundo Antonio Oñal Carbonel, natural de Madrid: alcanza 150'51.

Cabo segundo Martín Garrido Rojo, natural de Archena; provincia de Murcia: alcanza 75'80.

Sargento segundo Celestino Soler Lorzarrituri, natural de Pamplona, provincia de Navarra.

Cabo primero Francisco Rivera Alvarez, natural de Meniños, provincia de Orense: alcanza 76'29.

Soldado Baldomero Casas Piñera, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo.

Idem Paulino Meléndez Vázquez, natural de Nava, provincia de Oviedo: alcanza 173'89.

Idem Máximo Arrastre Romero, natural de Puerto Príncipe: alcanza 2.

Cabo primero Francisco Cabañas Arranz, natural de Cartifulo, provincia de Segovia: alcanza 54'48.

Idem Salvador Gandía Juan, natural de Olivente, provincia de Valencia.

Soldado José García Castillo, natural de Vicarño, provincia de Valencia: alcanza 13'86.

Idem Francisco Cabelo Monviela, natural de Sadaba, provincia de Zaragoza: alcanza 183'06.

Idem Pedro Carasa Pascual, natural de Quintanilla, provincia de Burgos: alcanza 102'69.

Idem Miguel Silva Rodríguez, natu-

ral de Abasqueiro, provincia de la Coruña.

Idem Eugenio González Rodríguez, natural de Santiago de la Espada, provincia de Jaén: alcanza 177'69.

Idem Francisco González Fuentes, natural de Segura de la Sierra, provincia de Jaén: alcanza 139'68.

Idem Mateo Rodríguez Ibáñez, natural de Genabé, provincia de Jaén: alcanza 177'73.

Idem Ramón García Rodríguez, natural de Genabé, provincia de Jaén: alcanza 179'62.

Idem Francisco Pérez García, natural de Segura de la Sierra, provincia de Jaén: alcanza 186.

Cabo segundo Vicente Emeterio Tropola, natural de Madrid: alcanza 76'91 1/2.

Sargento segundo Justo Navarro Rodríguez, natural de Madrid.

Soldado Clemente Peñuela Hoyos, natural de Fuentemolino, provincia de Segovia: alcanza 56'18.

Idem Deogracias Jiménez Hornillos, natural de Cervera, provincia de Toledo: alcanza 140'44.

Idem Simón Laborda Ibáñez, natural de Trasobares, provincia de Zaragoza: alcanza 35'73.

Cabo primero Juan Roldán López, natural de Vitoria, provincia de Alava: alcanza 129'51.

Idem segundo Ceferino Ballester Melchor ó Puchol, natural de Saera, provincia de Alicante: alcanza 119'26.

Sargento segundo Julián Herrero Navarro, natural de Gavilanes, provincia de Avila: alcanza 233'31.

Soldado Miguel Rosell Arbona, natural de Sóller, provincia de Baleares: alcanza 110'46.

Idem José Puig Buenaventura, natural de Rojas, provincia de Barcelona: alcanza 71'60.

Idem José Gómez García, natural de Andabán, provincia de la Coruña.

Idem José Ombel Montero, natural del Campo, provincia de la Coruña: alcanza 79'80.

Idem Rafael García Cantero, natural de Cobeta, provincia de Guadalajara: alcanza 58'32.

Idem Juan Amorós Carrión, natural de Baeza, provincia de Jaén: alcanza 162'02.

Idem Antonio Galdo Seijo, natural de Santiago, provincia de Lugo: alcanza 81'29.

Cabo segundo Federico Santos Cobaña, natural de Madrid: alcanza 140'38.

Corneta José López Pérez, natural de Madrid: alcanza 113'18.

Idem Agustín Lastra Sesma, natural de Madrid: alcanza 99'59.

Soldado Domingo Rodríguez Losada, natural de Pinos, provincia de Orense: alcanza 13'67.

Cabo primero Florentino Lafuente Hernández, natural de Rubayos, provincia de Santander: alcanza 192'81.

Soldado José Rodrigo Fenoll, natural de Valencia: alcanza 124'42.

Idem Juan Bernal Teus, natural de Allepur, provincia de Teruel: alcanza 134'20 1/2.

Músicode tercera Juan Villadell Samper, natural de Barcelona: alcanza 148'04.

Corneta José García García, natural de Cormenes, provincia de León: alcanza 181'68.

Madrid 26 de Abril de 1886.—El Brigadier, Inspector, Isidoro Llull.

MADRID: 1886.—Escuela tipográfica del Hospicio.